MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON

Nº 049 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos,..26....de...FEBRERO..... del 2015

Visto el Informe Situacional N° 001-ESLC-OP-INR-2015, procedente del Informe N°021-ESLC-OP-INR-2015 de fecha 06 de Febrero del 2015 del servidor: Bacilio Víctor Romero Chacón, Régimen Pensionario Decreto Legislativo 20530;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 182° y 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establece las condiciones para dar término a la función Pública;

Que, con R.M. N° 0612-72-SA-P se nombra provisionalmente e ingresa al servicio del Estado don: BACILIO VICTOR ROMERO CHACON, en el cargo de Ayudante de Conservación y Servicio, Grado VIII – Sub-Grado 7 a partir del 07 de Marzo de 1972;

Que, con R.M. No 1464-73/SA/P a partir del 1° de Enero de 1973 se regulariza el nombramiento de don: BACILIO VICTOR ROMERO CHACON en el cargo de Ayudante de conservación y Servicio, Grado VIII – Sub-Grado 7;

Que, con Resolución Administrativa N° 055-A-90-OP-INR de fecha 02 de Abril de 1990, se incorpora al Régimen Pensionario del Decreto Ley 20530 a don: BACILIO VICTOR ROMERO CHACON, Artesano I, Nivel STA;

Que, en el Informe Situacional Nº 001-ESLC-OP-INR-2015 remitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 06 de Marzo de 1945, según Partida de Nacimiento No. 30 del Concejo Provincial de Pasco, Documento Nacional de Identidad No.08292380 y en consecuencia el 06 de Marzo del 2015, cumplirá 70 años de edad, razón por la que corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, con Notificación Nº 002-2015-OP-INR de fecha de recepción 18 de Febrero del 2015, se hace de conocimiento al servidor las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N°. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; concordado con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico;

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON; y

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON

N° 049 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Cesar por Límite de Edad, a partir del 07 de Marzo de 2015 a don: BACILIO VICTOR ROMERO CHACON, identificado con Documento Nacional de Identidad N°. 08292380, cargo Artesano I, Nivel STA, del Sector 11 Ministerio de Salud, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud –IGSS, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub-Programa 0097 Atención Médica Especializada, Componente 0095 Servicios Generales del Programa, Meta 0001 Consultorios Externos, Cód. MEF 15620038, dándosele las infinitas gracias por los servicios prestados a la Institución.----------

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 26 FEB. 2015

Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

JHMC/AGSG/EDAT//aac.

( ) DG
( ) OEA
( ) Control Interno
( ) Oficina de Servicios Generales
( ) Equipo de Remuneraciones
( ) Equipo de Pensiones.
( ) Equipo de Control de Asistencia
( ) Equipo de Presupuesto.
( ) Interesado
( ) LEGAJO
( ) Archivo

Portal